



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022º Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

POF/MRC.
EXPTE. N° 600-996/2022.-

7125 ISPTyV.-
DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV 2022

VISTO:

La vacancia al cargo de Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que, procede cubrir en forma inmediata el cargo vacante, por tratarse de funciones de imprescindible cumplimiento en la citada Dirección.

Que, hasta tanto la Legislatura Provincial otorgue el Acuerdo correspondiente en virtud de lo dispuesto por el Artículo 123, inc. 28) de la Constitución Provincial, y Artículo 9º de la Ley N° 2418.

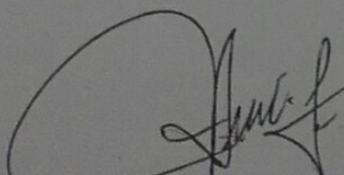
Por lo expuesto, en uso de facultades propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

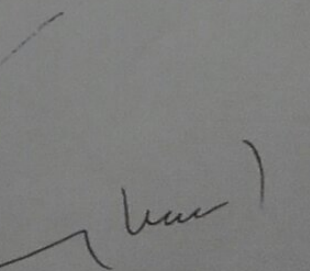
ARTÍCULO 1º.- Designase en Comisión, a partir de la fecha del presente Decreto, Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad al **Ingeniero Civil Leopoldo Hugo MONTAÑO**, D.N.I. N° 13.016.387. La remuneración será equivalente a la de Vocal del Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones.-

ARTÍCULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR